

Sobre Ley Relaciones

Mundo Feb 9/29

Invitan a Fernós Isern Declarar en las Vistas

Por José M. Ufret

La Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa que estudia enmiendas y modificaciones al Estatuto de Relaciones Federales, acordó anoche en sesión ejecutiva invitar al doctor Antonio Fernós Isern, Comisionado Residente en Washington, a comparecer y declarar en las vistas públicas que viene celebrando dicho organismo legislativo.

Este acuerdo fue tomado por mayoría. Votó en contra el representante independentista Luis Archilla Laugier.

Horas antes el señor Luis Jiménez Meléndez, empleado del Departamento de Hacienda y estudiante de Ciencias Políticas había propuesto que se eliminara el cargo de Comisionado Residente en Washington en el nuevo estatuto de relaciones que se propone, y en cambio se asignasen sus funciones a un delegado del jefe de lo ejecutivo que tendría su oficina en Washington. Opinó que este funcionario no debe ser electivo. También sugirió que de mantenerse en el Estatuto actual el cargo de Comisionado Residente, su sueldo sea pagado por el Tesorero de Puerto Rico.

Las vistas públicas se reanudaron en la tarde de ayer en el salón de audiencias de la Cámara de Representantes.

El señor Jiménez Meléndez quien anteriormente había comenzado su exposición, continuó declarando.

El periodista Antonio Pacheco
(Continúa en la Pág. 16 Col. 5)

Invitan a Fernós... F

(Continuación de la pág. 1)

co Padró leyó una ponencia donde recoge muchos de los puntos de vistas que sostiene en su libro "Puerto Rico, Nación y Estado. Luego sometió a la consideración un proyecto de estatuto que sustituiría al vigente. El estatuto que propone Pacheco Padró contiene reformas que amplían la autonomía del Estado Libre Asociado y llevaría por nombre Ley de Pacto de Asociación Permanente.

El ponente sometió además nueve memorandums complementarios de su ponencia.

NUEVO ESTATUTO

El doctor Rafael Soltero Peralta, profesor de Derecho Mercantil de la Universidad de Puerto Rico atacó el presente status diciendo que no podía haber asociación sin igualdad de las partes y propuso un nuevo estatuto que de aceptarse llevaría el nombre de Estatuto Básico de Asociación entre Puerto Rico y los Estados Unidos.

De acuerdo con su proyecto los Estados Unidos reconocerían la soberanía de Puerto Rico y así se lo harían saber a todos los países del mundo, solicitando al mismo tiempo el reconocimiento de éstos para el nuevo estado soberano. Luego el estado soberano de Puerto Rico y el estado soberano de los Estados Unidos de América concertarían un pacto o tratado de asociación.

Estos acuerdos serían adoptados por los parlamentos de ambos países y ratificados por el pueblo de Puerto Rico en un referéndum. La asociación que propone Soltero Peralta sería más bien una de carácter económico mediante la cual Estados Unidos y Puerto Rico concertarían tratados tarifarios para conveniencia mutua.

Su proyecto propone un mecanismo para continuar concertando acuerdos o tratados entre ambos pueblos. Propone una comisión legislativa de ambos parlamentos que discutan enmiendas a los tratados concertados, que acuerden abolir unos, extender otros o concertar nuevos tratados.

La Comisión levantó sus trabajos a las 8:30 de anoche. Los presidentes fueron autorizados a fijar fecha y hora para reanudar las vistas públicas.